



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:34:23
Recibo No. S001172640, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tsxf9RejfN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALMATRANS LOGISTICA SAS
Sigla : ALMATRANS LOGISTICA SAS

Nit : 901681888-2

Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 216138

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de mayo de 2024

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 Nro. 58 - 68

Barrio : BARRIO BUENAVISTA

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico : almatranslog@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3043582443

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 Nro. 58 - 68

Barrio : BARRIO BUENAVISTA

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico de notificación : santiagozea10@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de enero de 2023 de la Asamblea De Constitucion de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 10 de febrero de 2023 bajo el No. 4846 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 64689 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALMATRANS LOGISTICA SAS, Sigla ALMATRANS LOGISTICA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 000-3 del 06 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 16 de mayo de 2024 bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:34:23
Recibo No. S001172640, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tsxf9RejfN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22409 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 64689 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MEDELLIN, ANTIOQUIA A MONTERIA, CORDOBA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 65968 de 20 de septiembre de 2024 se registró el acto administrativo No. 20242230027435 de 19 de junio de 2024, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica, y el comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular. Actividad Principal 4921 Transporte de pasajeros 1. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. 2. El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. 3. El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. 4. Servicio de administración y gestión ante todo tipo de entidades públicas privadas para los vehículos propios y ajenos que así lo requieran. 5. La asesoría, consultoría y ejecución en todo tipo de transporte y logística en el ramo. 6. Servicio de logística para la proyección, organización y ejecución de todo tipo de eventos. 7. Servicios de transporte de carga estibada o granel, ya sea en contenedor a carga a suelta, refrigerada, paquete o semovientes y pasajeros. 8. Conexión de servicios intermedios, soporte complementario a planes ejecutivos, empresariales, familiares y turísticos. 9. Todas las demás gestiones que se agrupen dentro del campo del transporte de pasajeros y gestiones y logística para eventos y movilización de personas dentro y fuera del país. Actividad Secundaria 4690 Comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular. 10. Al lado de estas actividades, considérese a la sociedad facultada además para administración de títulos valores, documentos anti-créditos y demás valores mobiliarios, propios o ajenos, cuentas en participación, recibo de dinero en mutuo, cuentas corrientes; efectuar inversiones de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; ejercer representaciones de empresas o personas relacionadas o afines con los negocios de la compañía. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:34:23
Recibo No. S001172640, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tsxf9RejfN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 500.000.000,00 |
| No. Acciones | 5.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00 |

| * CAPITAL SUSCRITO * | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 420.000.000,00 |
| No. Acciones | 4.200,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00 |

| * CAPITAL PAGADO * | |
|------------------------|-------------------|
| Valor | \$ 420.000.000,00 |
| No. Acciones | 4.200,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal principal y suplente, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal principal y suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Nombramientos. Representación legal: La sociedad acciones simplificadas, tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente. Los nombramientos que se relacionan en el presente cuerpo estatutario continuarán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:34:23
Recibo No. S001172640, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tsxf9RejfN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejerciendo sus funciones, en los mismos cargos de acuerdo con el nombramiento vigente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de enero de 2023 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024 con el No. 64689 del libro IX, inscrita/o originalmente el 10 de febrero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 4846 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|------------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | SANTIAGO ZEA ARANGO | C.C. No. 1.152.199.830 |
| SUPLENTE | FELIPE ECHEVERRI ARISTIZABAL | C.C. No. 1.039.452.269 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| *) Acta No. 000-3 del 06 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas | 64689 del 28 de mayo de 2024 del libro IX |
| *) C.C. del 06 de mayo de 2024 de la Contador Publico | 64689 del 28 de mayo de 2024 del libro IX |
| *) Acta No. 000-3 del 06 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas | 64689 del 28 de mayo de 2024 del libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:34:23
Recibo No. S001172640, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tsxf9RejfN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$696.334.009,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
